

Evaluación del Proyecto de Tesis de Doctorado 2024-II

1. Solicitud de Nombramiento de los Jurados

El Estudiante debe solicitar el nombramiento de los jurados hasta el **jueves 5 de diciembre de 2024**. La solicitud puede realizarse de manera virtual haciendo clic [aquí](#). Se debe sugerir el nombramiento de dos (2) jurados. La no solicitud de los jurados hasta la fecha establecida conduce a recibir la calificación en la actividad académica de Avance Satisfactorio si es la primera matrícula o de Reprobado si es la segunda. La sugerencia de jurados sirve como aporte para el proceso de selección de los evaluadores y no compromete a la Facultad de Minas a incluirlos en la designación definitiva. Con el fin de que no se presenten retrasos en la evaluación, se recomienda que antes de sugerir los jurados, se verifique su disponibilidad en las fechas establecidas para el proceso.

Nota: Los jurados son nombrados para el periodo en el cual se hace la solicitud. Si solicitó jurados en un periodo anterior, debe solicitarlos nuevamente para el presente periodo.

2. Nombramiento de los Jurados

El Consejo de Facultad nombra los jurados en su **primera sesión del 2025 (fecha por confirmar)**.

3. Envío del Proyecto de Tesis y Comunicación de los Datos de Evaluación

El Estudiante debe enviar el Proyecto de Tesis en formato digital (pdf), una carta escaneada del Director (y Codirector en caso de tenerlo) donde avale la entrega del documento y el formato de sugerencia de jurados en formato [Excel](#) (sin firma) hasta el **sábado 1 de febrero de 2025** al correo logiminas_med@unal.edu.co. La información consignada en la sugerencia de jurados será la única utilizada en la comunicación oficial del proceso de evaluación, por lo cual es importante que tanto la información académica como la de los participantes, sea verificada por el Director y el estudiante para evitar retrasos e inconsistencias durante el proceso. Si no se recibe alguno de estos tres requisitos, no se iniciará el proceso de evaluación. La no entrega del documento en la fecha establecida origina la calificación Avance Satisfactorio si es la primera matrícula o Reprobado si es la segunda.

4. Comunicación del nombramiento a los Jurados

Entre el **5 y el 7 de febrero de 2025**, la Vicedecanatura de la Facultad de Minas envía a los jurados el nombramiento como evaluadores y el documento del estudiante. Se les solicita informar la aceptación de la designación y confirmar su disponibilidad para realizar la sustentación entre el **17 y el 28 de marzo de 2025**. Se concertará una fecha para la sustentación basados en la disponibilidad de los jurados evaluadores.

5. Revisión de los Jurados

Los jurados evaluadores podrán enviar observaciones al estudiante sobre el trabajo evaluado o realizarlas durante la sustentación.

6. Sustentación

La exposición del estudiante tendrá una duración máxima de 45 minutos, seguida de las preguntas del jurado. Al finalizar la sustentación, los jurados deliberarán y determinarán por mayoría la calificación del proyecto: *Aprobado* o *Reprobado* y se elaborará un acta en la que se consignará la calificación otorgada.

7. Calificación

Luego de la sustentación, la calificación debe ser aprobada por el Consejo de Facultad de Minas e ingresada al sistema por parte de la Sección de Registro y Matrícula. El director del estudiante debe ingresar la calificación cualitativa 'Avance Satisfactorio' (AS) en el SIA manifestando su conformidad con el desarrollo del trabajo.

Este procedimiento está reglamentado por el Acuerdo 007 de 2012 del Consejo de la Facultad de Minas, los Acuerdos 056 de 2012 y 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 729 de 2024 de la Rectoría.

Consulte: <https://minas.medellin.unal.edu.co/vicedecanatura/estudiantes/posgrados/procedimientos>